

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso de PERTENENCIA adelantado por LIGIA MALAGÓN DE SALAZAR y otros, contra RICARDO ANTONIO MALAGON ERAZO EN CALIDAD DE HEREDERO DETERMINADO DE HERMISON MALAGON VELASQUEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, informando que se ha procedido al registro en el sistema Tyba, del emplazamiento de Ricardo Antonio Malagón Erazo, Herederos Indeterminados de Hermison Malagón Velásquez, y las personas inciertas e indeterminadas que se crean con derecho sobre el 33.33% del bien inmueble objeto del presente proceso, el cual se encuentra identificado con matrícula inmobiliaria No.370-363472 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 23 de octubre de 2023

La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.1496/2022-00058-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe de secretarial, el juzgado,

RESUELVE:

1. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, que se encuentra publicado el emplazamiento de Ricardo Antonio Malagón Erazo, Herederos Indeterminados de Hermison Malagón Velásquez, y las personas inciertas e indeterminadas que se crean con derecho sobre el 33.33% del bien inmueble objeto del presente proceso, el cual se encuentra identificado con matrícula inmobiliaria No.370-363472 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, el cual debe permanecer hasta el **15/11/2023**, previo a proceder con el nombramiento de curador ad litem.

2. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, que se encuentran publicadas las fotografías de la valla instalada en el predio, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial, el cual debe permanecer hasta el **27/11/2023**, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del art.375 del C.G.P.

3. AGREGAR al expediente para que obre y conste, el certificado de registro en el que consta el registro de la medida de inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-363472 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc/2022-00058-00

**JUZGADO 11 CIVIL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 176 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de Octubre de 2023

La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f675d204baf98ab37cf740111750b788dc62d1744a1a1a96b85d1ec18130f2e**

Documento generado en 23/10/2023 11:34:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>